REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO ELECTRONICO No. 022 **Fecha 21 de MAYO de 2018**

No	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	NULIDAD ELECTRORAL	2018-00120-00	GUSTAVO TAFUR MARQUEZ	MUNICIPIO DE SAMPUES	18/05/2018	1	ADMISION DE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M.

AYDA LUZ MEDINA SUÁREZ
SECRETARIA